



LOS rescoldos DEL ERE: traslados no compensados.

Ahora que ya prácticamente se da por extinguido el pavoroso, aunque no precisamente fortuito, incendio del ERE, dejándonos tras de sí, un cuantioso reguero de despidos forzosos y/o “voluntarios”; y, a pesar de que muchos de nosotros ya casi ni nos acordamos (la memoria es flaca y selectiva) de lo cerca que estuvimos de las llamas, nos quedan algunos rescoldos que aún no se han apagado: uno de ellos, son los traslados de muchos compañeros y compañeras que se salvaron del despido y les “hicieron el favor” de trasladarlos fuera de su provincia de origen o a otra isla y a los cuales, a pesar de estar así estipulado en el nefasto acuerdo del Ere, no se les ha compensado económicamente por ese cambio de destino. Además con el agravio comparativo de que a otros compañeros en las mismas circunstancias si se les ha compensado. ¿A qué se debe esta discriminación?

CGT, presentó pasado jueves una petición formal a RRHH para que se solucionara de manera genérica esta cuestión. No se trata (que también) de que los compañeros tengan que solicitarlo, sino que la empresa cumpla directamente con su obligación de compensación.

EMPLEADOS ENGAÑADOS POR LAS PREFERENTES

El pasado mes de febrero, publicamos una circular titulada “Solución justa y sin discriminaciones a las preferentes de empleados y familiares”, donde, visto el mal-trato que Bankia y KPMG habían dado a los trabajadores y sus familiares, os instábamos a reclamar judicialmente.

Pues bien, acaba de salir publicado en “El Mundo”, que un juzgado de Madrid ha estimado la demanda de dos compañeros prejubilados y ha condenado a Bankia a devolverles el dinero invertido en Preferentes al estimar que Bankia no facilitó información cabal a sus propios empleados. Es la segunda sentencia (que sepamos) en este sentido.

Por tanto, vista la respuesta de Bankia (no darnos soluciones) y las positivas resoluciones judiciales, os volvemos a animar, ya que no nos dejan otro camino, a buscar la vía judicial para recuperar un dinero que, al igual que a nuestros clientes, nos han estafado.

Salud.

Rellena el formulario del archivo adjunto que puedes enviarlo cumplimentado por valija a **0505 CGT-BANKIA**, o mediante correo electrónico a cgtbankia@gmail.com, también puedes entregarlo a cualquiera de nuestros delegados sindicales.



Aviso Legal:

La información arriba citada es para uso exclusivo de los trabajadores y trabajadoras de Bankia. En riguroso cumplimiento con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.15/99), los destinatarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos.